

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

OBJETIVO:

Apoyar la operatividad de la universidad, programando metas, objetivos y los recursos necesarios para su funcionamiento, así como las acciones administrativas que aseguren el cumplimiento presupuestal.

FUNCIONES:

- Aplicar las políticas que en materia Programática y Presupuestal dicte el rector de la universidad.
- Presentar a las autoridades superiores modificaciones o innovaciones al Programa-Presupuesto de la universidad.
- Validar la justificación y consistencia técnica de los proyectos presentados para su financiamiento.
- Verificar que los programas o proyectos educativos presentados para su refrendo presupuestal, hayan cumplido con los objetivos, metas, e indicadores de evaluación.
- Integrar coordinadamente con las áreas de la universidad, el Programa Presupuesto anual de la Institución.
- Comunicar a las áreas de la universidad, el Programa Presupuesto autorizado a cada proyecto.
- Analizar y autorizar en su caso las transferencias Programáticas y Presupuestales que soliciten los responsables de los proyectos en operación.
- Notificar a los responsables de proyectos y a la coordinación de Recursos Financieros, las reducciones ampliaciones programático presupuestarias de la Universidad.
- Llevar a cabo el seguimiento del ejercicio presupuestal del presupuesto autorizado.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.

Rectora

M. en E. Aurora Orduña Correa.